

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Que en este Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles, se han visto los presentes autos de divorcio contencioso con el número 1.710 de 2012.

Que con fecha 20 de mayo de 2015 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada doña Duck Kim Soom, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.444/15)

